



## Acta Constitución Comisión Local de Riesgo Psicosocial

En Santiago a 27 de enero de 2016 en el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, se constituye la Comisión Local de Riesgo Psicosocial siendo las 10:00 hrs con las siguientes personas:

- Sra. Jessica Sepulveda Bravo, Directora Económica (s). Presidenta de la Comisión.
- Sr. Rodrigo Alburquenque Torrealba, Jefe de Personal. Integrante Comisión.
- Sr. Sergio García Pavez, Presidente Comité Paritario. Integrante Comisión.
- Sr. Kenny Henry Olivares, Asesor en Prevención de Riesgo. Integrante Comisión.

### Temas Tratados:

1. Se informa de la reunión realizada por la Comisión Central:
  - Se explicita que el Protocolo rige desde septiembre de 2015 como obligatorio para todas las instituciones, y la Universidad ya fue notificada de implementarlo. Las instancias de esto es que puede ser fiscalizado en cualquier momento, por funcionarios de la SEREMI Regional de Salud.
  - Requisitos de Validez:
    - a) Se requiere tener al menos un 70% de encuestas contestadas por cada unidad de análisis para que tenga validez.
    - b) Se requiere que cada unidad cuente con al menos 25 personas. En algunos casos de menos de 25 personas se deben fusionar con otras para completar el número requerido. En este caso particular se segmentara en 2 partes, Escuela de Pregrado (edificio moneda) y Dirección del Inap (edificio santa lucia) más el Capp.
  - Que se puede asegurar la confidencialidad en la aplicación de la encuesta (anonimato).
  - La aplicación de la encuesta incluye prestadores de servicio a Honorarios
  - Respecto a los plazos, una vez iniciado el proceso demorara a lo máximo 2 meses en concluir.
  - Etapa de Sensibilización. Aspecto fundamental en caso de fiscalización, dejar respaldo de toda actividad que se realiza, esto implica reuniones, videos y entrega de material de apoyo diverso el cual posee la ACHS.
  - Medidas correctivas. El resultado de la encuesta obliga a la aplicación de medidas correctivas en plazos determinados (de ser necesarios).
  - Respaldos. Se debe dejar constancia de todos los actos relacionados a la implementación de la encuesta tales como actas de reuniones, afiches, correos, oficios, etc.
  - Decisiones. Lo que se determine implementar en torno a la aplicación de la encuesta, resultados y acciones, serán definidas por la Comisión Central.
  - Resultados. Los resultados de la aplicación de la encuesta deben ser públicos, el modo lo definirá la Comisión Central.
2. Se acuerda convocar al Sr. Representante de los Funcionarios, para convertirlo en aliado estratégico en la implementación de este proceso.
3. Se acuerda programar próxima reunión para el mes de marzo, para definir cronograma de trabajo, difusión, etc.

Jessica Sepulveda Bravo  
Presidenta Comisión Local

Rodrigo Alburquenque T.  
Integrante Comisión

Sergio García Pavez  
Integrante Comisión

Kenny Henry Olivares  
Integrante Comisión